



RESOLUCION-CS-N° 221/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 AGO 1997

Actuación F.C.S. N° 029/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna Gladys Lo, L.U. 600.311, solicita prórroga de regularidad de la asignatura "Técnica Dietética" de la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, en sesión llevada a cabo el día 3 de Junio de 1.997, otorga el aval académico al pedido formulado y solicita se conceda a la recurrente prórroga por tres turnos más de exámenes.

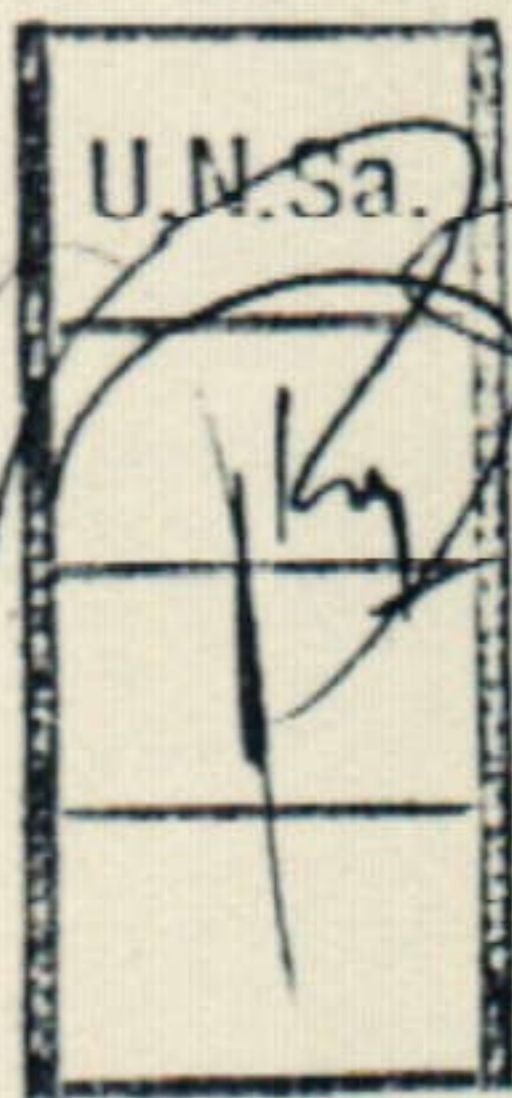
POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 086/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Gladys LO, L.U. 600311, prórroga en la validez de regularidad de la asignatura "Técnica Dietética", carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, por un turno ordinario más de examen, a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría General, Secretaría Académica y Alumna Gladys Lo. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HENBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

CPA RAMON GALLO  
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR